



Beyond tax advisory

# Webinar

Jueves 13 Agosto de 2020

**Retos fiscales** de vernos en el caso de una quiebra, fusión, liquidación, venta o compra de nuestra empresa

# Disclaimer

Los temas expuestos y contenido no tienen como finalidad constituir una asesoría fiscal específica de parte de SKATT Asesores Fiscales, S.C., de sus socios, asociados o alguno de sus empleados. Tampoco comprenden el diseño, comercialización, organización, implementación o administración de un servicio que pueda constituir un “esquema reportable” en términos de los dispuesto por el artículo 197 y demás correlativos del Código Fiscal de la Federación en vigor.

Su uso es solamente con fines informativos y por lo tanto será responsabilidad del lector su adecuada interpretación y uso.

# Contenido

1. Contexto actual
2. ¿Está preparada nuestra empresa para una situación muy desfavorable? –perspectiva fiscal
3. ¿Qué riesgos fiscales podrían afectar una transacción de venta o fusión de nuestra empresa?
4. ¿Qué riesgos toman administradores y accionistas en caso de no pagarse los impuestos en un concurso mercantil o liquidación de la sociedad?
5. ¿Qué cuidar desde el punto de vista fiscal de presentarse una oportunidad para adquirir un negocio?
6. ¿Qué apreciación tendrían las autoridades fiscales ante una fusión, adquisición o liquidación?

# Expositores

**SKATT**

Beyond tax advisory



JAIME ROJAS  
SOCIO SKATT



VIVIANA BELAUNZARÁN  
SOCIO SKATT



ALEJANDRO ISÁS  
SOCIO SKATT



CÉSAR GÁMEZ  
SOCIO SKATT

1.

## Contexto Actual



# Contexto actual

---

## Operaciones frecuentes y sus diversos efectos fiscales

- Venta de acciones
- Venta de activos
- Fusiones, escisiones, liquidaciones de empresas
- Reducción de capital
- Pago de dividendos
- Factoraje financiero, arrendamiento financiero y operaciones barter (permuta)



2.

¿Está preparada nuestra empresa para una situación muy desfavorable?  
-perspectiva fiscal



# Adeudos fiscales u omisión de declaraciones

---

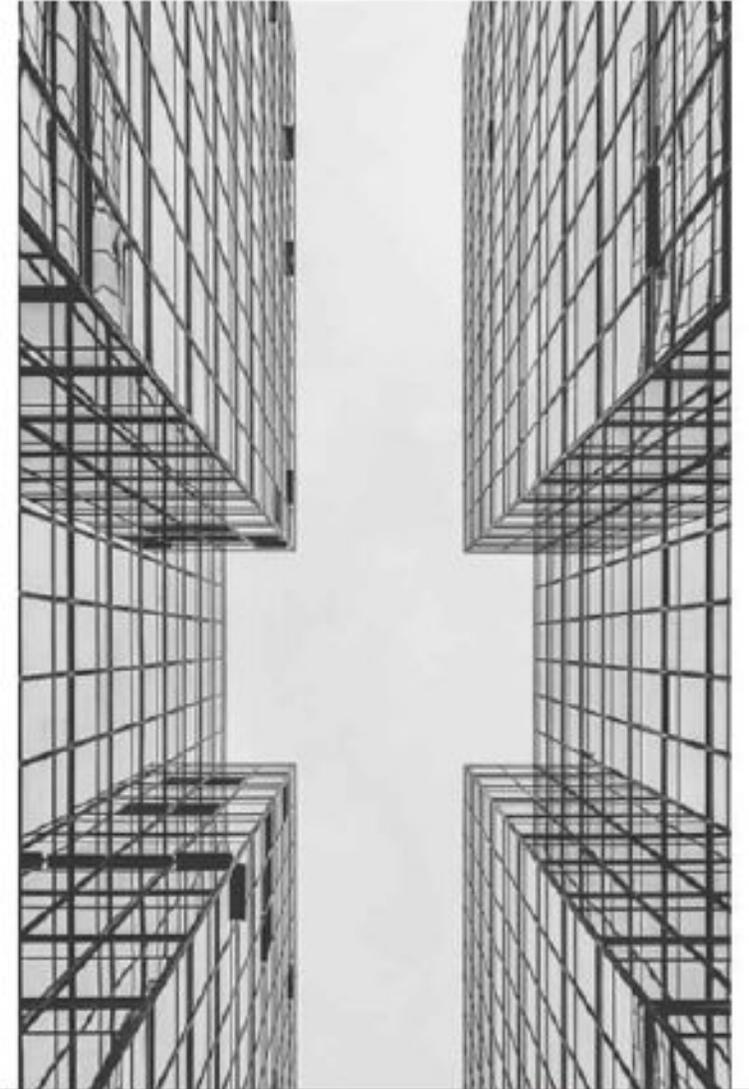
- Omisión en pago de contribuciones
- Multas y Recargos
- Invitaciones SAT, Auditorías
- Limitantes en compensación de saldos a favor
- Cancelación de certificados de sello digital
- Embargos
- Defraudación fiscal

Nota: Mayor riesgo por omisión de impuestos retenidos y trasladados (ej. IVA, IEPS, retenciones ISR sueldos y salarios, retenciones ISR e IVA a terceros)

# Pago de contribuciones y responsabilidad solidaria

---

- Pagos en parcialidades, requiere autorización y genera recargos por la parte diferida – CFF 21, 66
- Pago en especie (limitado a personas dedicadas a artes plásticas)
- Reforma constitucional para prohibir la condonación de impuestos
- Responsabilidad solidaria de socios, accionistas y representantes legales en caso de incumplimiento – Art. 26 CFF



3.

¿Qué riesgos fiscales podrían afectar una transacción de venta o fusión de nuestra empresa?



# Operaciones con EFOS

---

- Revisión constante de listados de EFOS presuntos y definitivos:
  - a. Implementación de políticas de alta de proveedores.
  - b. Expediente de materialidad de las transacciones representativas.
- Plazo de 30 días para demostrar la materialidad de las operaciones. En su caso, presentación de medios de defensa.
- Efecto de no deducibilidad de las operaciones y no acreditamiento del IVA correspondiente.



# Esquemas reportables y regla anti-abuso

---

- Revisar las operaciones realizadas por la compañía que pudieran considerarse esquemas reportables.
- Verificar el soporte de dichas operaciones, con la finalidad de confirmar si existe o no un riesgo fiscal (razón de negocio = beneficio económico > beneficio fiscal).
- Evaluar las posturas recientes de las autoridades fiscales.
- Estar al pendiente de los lineamientos que las autoridades fiscales emitan al respecto (v.gr. Umbrales).

# Otros aspectos a considerar

---

- Revisión de criterios en la determinación de la CUFIN, dependiendo de su antigüedad (2002, 2014, criterio de pérdidas fiscales).
- Criterio de reinversión de utilidades 2014-2016 para el crédito fiscal aplicable a la retención por dividendos (1%, 2% y 5%).
- Aplicación de estímulos y confirmación del cumplimiento de requisitos. Criterio de acumulación como ingreso.





## Otros aspectos a considerar

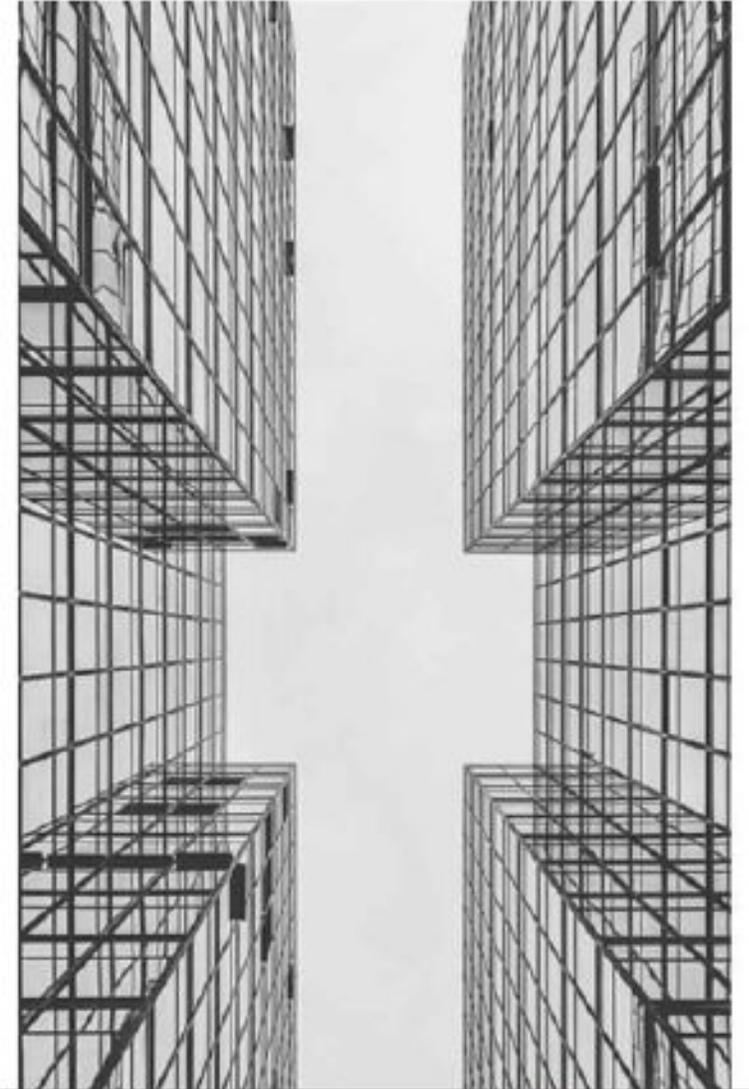
---

- Confirmar la presentación de declaraciones (v.gr. anexo 4 DIM) y CFDI informativos como soporte de las deducciones (v.gr. pagos al extranjero).
- Revisión de criterios en materia de subcontratación laboral (2017 a 2019), de retención del 6% de IVA, y por gastos de viaje con relación a empresas prestadoras de servicios.
- Delito de defraudación fiscal (no entero de retenciones, no emisión reiterada de CFDI-REP, pérdidas inexistentes, etc.).

# Fusiones –Aspectos a considerar

---

- Determinación del costo fiscal de acciones.
- Confirmar la realización de una fusión o escisión previa en los últimos 5 años (presentación de autorización-aviso).
- Cumplimiento de requisitos para evitar que se considere enajenación.
- Considerar que una reducción de capital dentro del plazo de dos años, se consideraría enajenación ficta de acciones.





# Fusiones –Aspectos a considerar

---

- Presentación de la DIOR y art. 69-B-Bis CFF.
- Revisión detallada de las actas de asamblea y convenio de fusión (nombres completos y RFC de accionistas)
- Complejidad en citas para la presentación del aviso y múltiples rechazos.
- Incongruencia en requisitos para la presentación del aviso (v.gr. vencimiento de la declaración anual).

4.

¿Qué riesgos toman administradores y accionistas de no pagarse los impuestos en un concurso mercantil o liquidación de la sociedad?



# Liquidación y Concurso Mercantil ¿Son lo mismo?

---

## Concurso Mercantil (LCM):

- Constituye una etapa de Conciliación y Quiebra.
- Por declaración propia, por proveedor o por Ministerio Público.
- Derivado del incumplimiento generalizado de obligaciones a dos o más acreedores.
- No contar con activos líquidos a corto plazo para hacer frente al 80% de las obligaciones.



# Liquidación y Concurso Mercantil ¿Son lo mismo?

---

Disolución y Liquidación (LGSM):

- Fin del objeto social o por acuerdo de los accionistas.
- Estar al corriente con obligaciones fiscales, laborales y de SS.
- No haber emitido facturas electrónicas por dos años.
- No estar en proceso de concurso mercantil.



# Concurso mercantil

## ¿qué considerar en lo fiscal?

- Síndico es responsable solidario.
- Revocación de autorización de pago en parcialidades.
- Suspensión del PAE –créditos fiscales.
- Condonación parcial de créditos fiscales –cumpliendo requisitos.
- Créditos fiscales se extinguen en quiebra por falta de activos.
- Impuesto sobre la Renta:
  - a. Deudas perdonadas se restan de las pérdidas pendientes de amortizar.
  - b. No ingreso acumulable por las deudas perdonadas (no partes relacionadas) que excedan a las pérdidas pendientes de amortizar.
  - c. Acreedores –deducción CxC notoria imposibilidad práctica de cobro por quiebra o concurso mercantil del deudor.

# Liquidación

## ¿qué considerar en lo fiscal?

---

- Liquidador –responsable solidario.
- Presentar avisos de inicio de liquidación y declaración del ejercicio que termina anticipadamente y el de liquidación.
- No se incumple con requisito de permanencia accionaria si la sociedad participó en fusión o escisión.
- Cuidar uso de atributos fiscales –no perderlos.
- Impuesto sobre la Renta:
  - a. Eventual utilidad distribuida a socios por reembolso de capital.
  - b. No deducible la pérdida por liquidación –en su caso.
  - c. Liquidación de PM con fines no lucrativos destinar su patrimonio a donatarias autorizadas.





# Responsabilidad solidaria ¿Preocupación?

---

- Precedentes sobre alcance de la responsabilidad solidaria:
  - a. Deberán darse los supuestos previstos en el CFF.
  - b. Efectiva si los bienes no cubren el adeudo fiscal.
  - c. Hasta por la participación de los socios o accionistas.
- Personas que tengan conferida la dirección general o administración única de la entidad:
  - a. Precedente respecto a la inequidad de la disposición ya que la responsabilidad como administrador no se equipara a la de un socio o accionista.
- Precedente –la autoridad fiscal debe iniciar el PAE antes de asignar la obligación solidaria.

5.

¿Qué cuidar o ver desde el punto de vista fiscal de presentarse una oportunidad para adquirir un negocio?



# Auditorias de compra

## Due Diligence –Nuevos enfoques

---

- Materialidad de las transacciones – No previsto en LISR 27
- Razón de negocios vs beneficio fiscal CFF 5-A
- Limitantes respecto a transmisión de atributos fiscales.
  - a. Presunción transmisión indebida de pérdidas fiscales CFF 69-B-Bis
  - b. Limitante compensación de saldos a favor de impuestos CFF 23
- Soporte documental de todas las transacciones llevadas a cabo (ej. Pagos al extranjero)
- Criterios aplicados por la empresa a adquirir, beneficios fiscales, interpretaciones, etc.
- “Defense file” de operaciones fiscales



# Posibles contingencias fiscales

## Actuales y futuras

---

- Determinación de créditos fiscales, enfoque de fiscalización con base en CFDIs a través de invitaciones o auditorías
- Operaciones inexistentes con proveedores en listas negras (69-B CFF)
- Auditorías por autoridades fiscales respecto de ejercicios fiscales anteriores
- Responsabilidad solidaria

Nota: Se limita en general atractivo para adquirir entidades por beneficios fiscales. Compra de activos / Adquisición de negociación.

# Compra de acciones vs. activos

---

Acciones	Activos
Revisar valor fiscal de los activos para su depreciación	Sorporte valor de adquisición, valor de mercado, reconocimiento de goodwill
Atributos fiscales, validar su solidez y posibilidad de aplicar	
Riesgos criterios fiscales, créditos fiscales, etc	
Responsabilidad solidaria / Retención de impuesto al enajenante de acciones	Responsabilidad solidaria en caso de adquisición de negociación
No IVA, ISAI	Dependiendo del bien: IVA, ISAI



Le pedimos de la manera más atenta deshabilitar sus micrófonos y cámaras al ingresar al webinar

6.

¿Qué apreciación tendrían las autoridades fiscales ante una fusión, adquisición o liquidación?



# Fusiones

---

- Aprovechamiento de la creación de una nueva sociedad-fusionante (no obligación de pagos provisionales, coeficiente de utilidad, etc.)
- Aprovechamiento indebido de pérdidas fiscales (Art. 69-B-BIS).
- Utilización de cuentas fiscales para el traspaso de un negocio o para evitar al 10% de ISR por dividendos.
- Reconocer efectos fiscales favorables por la migración de empresas extranjeras.



# Adquisiciones

---

- Evitar riesgos fiscales de la empresa, por la cual solamente se adquieren sus activos.
- Adquisición de indicadores fiscales positivos para disminuir la carga fiscal o para el traspaso de otro negocio.
- Adquisición de activos, para reconocer la deducción de activos intangibles generados internamente.

# Liquidaciones

---

- Esquemas de evasión fiscal, migrando de sociedad en sociedad y utilizando a liquidadores terceros que responderían de las contingencias fiscales.
- Realización de reembolsos de capital en especie sin el pago del ISR por la enajenación de los bienes correspondientes.
- Evitar el cumplimiento de cualquier otra obligación.





**SKATT**

Beyond tax advisory

[www.skatt.com.mx](http://www.skatt.com.mx)

A Collaborating Firm of Andersen Global in Mexico